

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000226

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00185

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto : ADQUISICION DE SURTIDORES - META 0004	Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	672295480001	SURTIDOR DE COMBUSTIBLE		
2	UNIDAD	672295480002	SURTIDOR PORTATIL DE COMBUSTIBLE		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

---

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)**

<b>ÁREA USUARIA:</b>	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
<b>ACTIVIDAD DEL POI</b>	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	ADQUISICIÓN DE DOS (02) SURTIDOR DE 12 VOLTIOS Y UN (01) SURTIDOR DE 230 VOLTIOS.

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Huarucondo- Zurite mediante la construcción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE", para lo cual es necesario contar con dos (02) surtidores de 12 voltios y un (01) surtidor de 230 voltios, para la mejor gestión de manejo de combustible en obra.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de una persona natural o jurídica para la adquisición de dos (02) surtidores de 12 voltios y un (01) surtidor de 230 voltios, necesarios para el abastecimiento de combustible DIESEL Y GASOHOL para las maquinarias pesadas, vehículos pesados y equipos livianos para la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE" durante la ejecución de las diferentes partidas de obra.

**III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

**III.1. Características técnicas y condiciones del bien a contratar**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	02	UND	Surtidor portátil de combustible (Surtidor de 12 voltios)
2	01	UND	Surtidor de combustible (Surtidor de 230 voltios)

**III.2. Características técnicas:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	2	unidad	<b>Surtidor portátil de combustible</b> Surtidor de 12 voltios Electrobomba 12V DC 15 GPM con Medidor mecánico 807C Potencia: ¼ HP 26 Amperios de arranque 20 Amperios en trabajo Base roscada de 2" para instalación en tanques Construcción de hierro fundido resistente Rotor de hierro con paletas rotatorias de bronce Filtro de rejilla incorporado Manguera con alambre estático de ¾" x 12" pies Tubería de succión de 20" - 34" Pistola manual de ¾"
02	1	unidad	<b>Surtidor de combustible</b>



## "AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

				Surtidor de 230 voltios Capacidad de 20 GPM Potencia: 1/2 hp 204 amperios constante de consumo Ciclo de trabajo: 30 min. Base roscada de 2" para instalación de tanques Construcción de hierro fundido resistente Rotor de hierro con paletas rotatorias de carbono Manguera de alambre estático de 3/4" x 12 pies Pistola manual de 3/4"
--	--	--	--	--

Los repuestos a suministrar deberán respetar las especificaciones técnicas correspondientes a los números de partes consignados en el presente documento; sin embargo, el contratista podrá ofertar productos originales y/o alternativos. En caso se oferten productos alternativos, se deberá acreditar con fichas técnicas a la presentación de su oferta que las especificaciones técnicas de los bienes ofertados cumplan con lo solicitado y además deberán ser compatibles con la maquinaria que se indica.

**III.3. Embalaje y rotulado**

El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte y almacenamiento del bien. El rotulado debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

**IV. MODALIDAD DE PAGO**

Suma alzada

**V. GARANTÍA COMERCIAL**

La garantía comercial del bien será de un 01 año, contado a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes.

**VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN****VI.1. Lugar:**

Los bienes serán entregados en almacén de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE" en el Centro Recreacional de Zurite.

El horario de entrega de los bienes será de 7:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30hrs de lunes a viernes, el sábado de 7:00 a 12:00 hrs, la entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

**VI.2. Plazo:**

El plazo de entrega de los bienes será de CINCO 05 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO****a. Formas de pago:**

El pago será único después de la entrega total de los bienes, Previa conformidad.

**b. Condiciones de pago:**

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia poder de corresponder.
- Comprobante de pago
- Guía de remisión electrónica

**VIII. CONFORMIDAD**

Recepción: será realizada por almacén de obra.

Hagamos  
HISTORIA



Plaza Papat Amara S/N - Wanchata - Cusco  
Email: plancopesco@regioncusco.gob.pe  
Central Telefónica: 084 201 1530





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

**Conformidad:** La conformidad del bien será otorgada por el Residente de obra y con el visto bueno del Supervisor de obra, previo informe de recepción del responsable de almacén de obra y visto bueno de Equipo Mecánico.

**IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP – Bienes.
- Proveedor dedicado al objeto de contratación.
- No estar inhabilitado para la contratación con el estado.

**X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**XI. PENALIDADES**

**XI.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

**XII. GESTIÓN DE RIESGOS**

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.	X	X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

**XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**



Hagamos HISTORIA

Plan COPESCO  
Tramo CCPPS Huancabamba y Tarma

## "AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

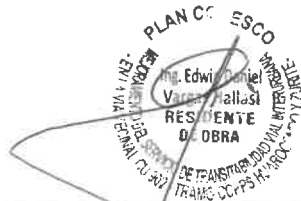
**XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

**XVI. SANCIONES:**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

